

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

24/03/2021

ESTADO No. **0043**

Fecha:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 019 2016 00383	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ROBERTO ALBEIRO PAVA DIAZ	ASTRID JOHANA VARGAS HERNANDEZ	Auto que resuelve solicitud SENALEASE el día 8 DE JUNIO DE 2021 A LAS 2:30 P.M., con el fin de continuar con la audiencia prevista en el artículo 501 del C.G.P - REQUIÉRASE a las referidas entidades para que en el término de ocho (8) días, procedan a informar el trámite dado a los oficios Nos. 4655 y 4657 de 9 de diciembre de 2019.	23/03/2021	
11001 31 10 019 2018 00051	Ejecutivo	LUZ ALEIDA LONDONO ALVAREZ	CRISTIAN CAMILO MONTAÑO RAMOS	Auto que resuelve solicitud deberá proceder a allegar el citatorio enviado al demandado debidamente cotejado por la empresa de servicio postal, proceda a escanear nuevamente el proceso de la referencia	23/03/2021	
11001 31 10 019 2018 00698	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIA ASTRID MONROY VEGA	HERNANDO RODRIGUEZ UMAÑA	Auto que inadmite demanda y ordena subsanar INADMITIR la presente demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo	23/03/2021	
11001 31 10 019 2020 00493	Otras Actuaciones Especiales	MARIA NELSY RODRIGUEZ PERLAZ	MARIA NELSY RODRIGUEZ PERLAZ	Auto que termina proceso (otros) HOMOLOGAR en todas y cada una de sus partes la Resolución No. 178 de 24 de septiembre de 2020, proferida por el Defensor de Familia del ICBF (Regional Bogotá) - Centro Especializado Revivir, que declaró en situación de adoptabilidad a la niña - : ORDENAR devolver las diligencias a la oficina de origen	23/03/2021	
11001 31 10 019 2021 00116	Refrendación Medida Protección Autoridad Administr	ALVARO ALONSO DIAZ TOVARIA	LUIS ENRIQUE DIAZ TOVARIA	Auto que ordena devolver CONFIRMAR la decisión adoptada el 22 de febrero de 2021, por la Comisaría Quince de Familia - Antonio Nariño - En firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen	23/03/2021	
11001 31 10 019 2021 00146	Verbal	BLANCA CECILIA SAGRA TORRADO	OTONIEL UMAÑA MURGUEITO	Auto que inadmite demanda y ordena subsanar INADMITIR la presente demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo	23/03/2021	

ESTADO No. **0043**

Fecha: 24/03/2021

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
SECRETARIO